

Como Señor

Cumpliendo con el Supremo Decreto N.º E.  
lo que devimos exponer es: Que p<sup>or</sup> el Plano de  
S.<sup>ra</sup> Juan de 821 Huelas X 819 a 820, debe  
S.<sup>ra</sup> Juan Soriano 856 731; 16455741 y  
Xelly a consolar y 1640077 y restantes a nove  
mos: en cuya virtud X E se leviaa resolver  
log<sup>ra</sup> sea en supremo agrado. Caso mayor  
del Estado de Lima Julio 20 del 822.

Copiado a p<sup>er</sup> del Libro Respectivo  
2.



HH-OL 40

Caj. 7

Doc. 20

Fol. 1

O. L. 40-396



Y H. S.<sup>r</sup>

En Superior Orden del 1<sup>o</sup> de Mayo que se ha  
dado en Obediencia de donde 12 de Abril

O. G. NO-388

$\frac{7}{6} \frac{1}{2}$